

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra sustitución de poder y solicitud de entrega depósito judicial consignado por la demandada a favor de la demandante. Pasa para lo Pertinente

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: AMANDA PEÑALOZA FLOREZ
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Radicación.: 76001-31-05-011-2017-00174-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3139

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que COLFONDOS S.A. consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002564403 por valor de \$781.242, por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial DARWIN VILLAMIZAR CARMONA quien tiene la facultad de recibir conforme el poder allegado a folio 2 del plenario y la sustitución obrante a folio 271.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002564403 por valor de \$781.242, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial DARWIN VILLAMIZAR CARMONA identificada con la C.C. N°14.609.304 quien tiene la facultad de recibir, por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Valle Del Cauca - Cali

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **126** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **22/09/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d91da24dd564f10bda5daa9140ec25f617bc2306afe6fd59d40204c40e7b7b**
Documento generado en 21/09/2021 05:19:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>